

LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN UTILIZA PROCEDIMIENTOS POCO TRANSPARENTES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL

La inexistencia de personal en las listas de reserva de distintas categorías de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, está llevando a la contratación de trabajadores/as por oferta genérica, es decir, a través de un listado de personas remitido por el Servicio Canario de Empleo, sobre el cual una Comisión formada por miembros de la administración realiza la selección mediante criterios nada claros.

A esta Comisión han sido invitados miembros del Comité de Empresa, con el fin de dar beneplácito a un proceso de selección que consideramos que no respeta los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Recientemente, en una selección de personal en la que se contrataban a 5 personas de una lista que provenía del Servicio Canario de Empleo, por decisión de la Comisión se contrata a la cuatro primeras y a la sexta persona de la lista, saltándose a la quinta. Realizada la reclamación pertinente ante la Jefa de Servicio, responde a la perjudicada “que la Comisión lo había decidido así”. Lógicamente a las reclamaciones realizadas por escrito, nadie contesta. Posiblemente lo tendrán que hacer en sede judicial.

La sección sindical de personal laboral del STEC-IC, se ha negado en rotundo a participar en estos procedimientos poco transparentes y nada garantistas respecto a la legalidad y la libre concurrencia. Éste procedimiento totalmente anómalo y arbitrario, que comenzó siendo una vía de contratación por motivos de urgencia, se ha convertido en la fórmula habitual para la selección de nuevo personal de esta Consejería.

Mientras todo lo anterior ocurre, desde hace casi dos años, estamos esperando por la publicación de la convocatoria de una listas de reserva para distintas categorías dentro del sector de personal laboral (cocineros, ayudantes de cocina, mantenimiento, auxiliares de servicios complementarios, etc..), cuyas bases ya se encuentran aprobadas por las distintas organizaciones sindicales y la Secretaría General Técnica. Éstas regulan todo el procedimiento de selección, puntuación y llamamiento, además de dar la misma oportunidad a todos los ciudadanos que reúnan los requisitos que establecen las bases.

Lo más llamativo es que, mientras en el caso del irresuelto conflicto del personal interino se alude permanentemente al respecto a los principios de igualdad, mérito, capacidad, transparencia y seguridad jurídica, en estos opacos procedimientos de selección de personal nadie sabe realmente lo que está pasando o, mejor dicho, solo unos pocos. El STEC-IC ha preguntado y exigido en diferentes ocasiones a la Secretaría General Técnica la necesidad de una inminente publicación de la convocatoria de las listas de reserva, pasando ésta la pelota sobre el tejado de la Dirección General de la Función Pública, la cual no ha remitido aún (dos años después) los informes necesarios para la publicación de las bases.

En resumen, este autodenominado gobierno progresista parece gobernar para unos pocos, olvidando a la mayoría de la ciudadanía que teniendo igual derecho, no pueden participar en los procesos selectivos para la constitución de listas de reserva, por la inoperancia de la Dirección General de la Función Pública y el desinterés de la propia Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Canarias a 12 de Enero de 2022

SECCIÓN SINDICAL DE PERSONAL LABORAL

STEC-IC